

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría de Superintendencia**

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES



ACTUACIONES N°: 13934/24

H108101062073

**P108010000246185**

**VISTO:**

La Ley Provincial n° 9607 y las Acordadas n° 1171/20 y n° 1197/20, y;

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Provincial n° 9607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

En tal marco normativo, esta Excma. Corte dispuso la creación de Oficinas de Gestión Asociada en la primera instancia de todos los fueros, de los distintos Centros Judiciales de este Poder Judicial

Que, tras reuniones mantenidas entre los Magistrados/as del fuero de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital y Este, se acordó una nueva distribución del trabajo para las ferias judiciales, a los fines de mejorar la organización y la carga de tareas durante dicho período. En consecuencia, los Magistrados/as del citado fuero se organizarán de la siguiente manera: dos (2) Magistrados/as asumirán la carga laboral durante la primera quincena de enero y otros dos (2) Magistrados/as lo harán durante la segunda quincena, cubriendo las cuestiones de feria como así también los asuntos que correspondan a la guardia judicial.

Que, por otro lado, en relación a la Feria Judicial de los Centros Judiciales de Monteros y de Concepción, resulta conveniente disponer que durante dicho período, los Magistrados/as de los Fueros Civil y Comercial, Documentos y Locaciones, Cobros y Apremios, y Trabajo, se organizarán de la siguiente manera: un (1) Magistrado/a por quincena, de alguno de estos fueros, atenderá todos los asuntos que ingresen en ese período, en ambos Centros Judiciales.

Que, asimismo, y dado el cambio en la organización y funcionamiento de la primera instancia de todo el Poder Judicial de Tucumán, corresponde modificar la modalidad de atención en Feria Judicial de los Magistrados/as en el Fuero de Familia y Sucesiones de los

Centros Judiciales de Concepción y Monteros. Consecuentemente, se organizarán de la siguiente manera: un (1) Magistrado/a por quincena, atenderá todos los asuntos que ingresen en ese período, en ambos Centros Judiciales, como así también los que correspondan a la guardia judicial.

Finalmente, es importante señalar que, a través de las Acordadas n° 1171/20 y n° 1197/20, se establecieron los cronogramas de feria para todas las unidades judiciales no penales del Centro Judicial Capital y Concepción, hasta el año 2025. En virtud de lo expuesto, se considera necesario aprobar la modificación de dichos cronogramas para la feria judicial de enero de 2025 en los fueros, los que incluyen a los Centros Judiciales de Monteros y Este, tal como se detalla en el ANEXO I.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar y en comisión el Sr. Vocal Dr. Daniel Oscar Posse;

#### **ACORDARON:**

**I.- MODIFICAR** los Cronogramas de feria judicial aprobados por Acordadas n° 1171/20 (Centro Judicial Capital) y n° 1197/20 (Centro Judicial Concepción) para la feria de enero 2025, en virtud de lo considerado, conforme se adjunta en el ANEXO I.

**II.- NOTIFÍQUESE** a los Juzgados y Oficinas de Gestión Asociada a los que se hace referencia.

**III.- PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE- EM

Número de Acordada: 1135 - Año: 2024 - Fecha: 25/10/2024

#### **FIRMADO DIGITALMENTE**

##### **Certificado Digital:**

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368, Fecha:24/10/2024; CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875, Fecha:24/10/2024; CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749, Fecha:25/10/2024; CN=BLANCO Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, Fecha:25/10/2024;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

**ANEXO I:**

Centro Judicial	Feria 1° Quincena Enero 2025	
	Fuero	Juzgado
CAPITAL / ESTE	Familia y Sucesiones	Juzgado de Familia N°11 - N°13
	Feria 2° Quincena Enero 2025	
	Fuero	Juzgado
	Familia y Sucesiones	Juzgado de Familia N°2 - N°10

Centro Judicial	Feria 1° Quincena Enero 2025		
	Fuero	Juzgado	
CONCEPCIÓN / MONTEROS	Civil y Comercial, Documentos y Locaciones, Cobros y Apremios, y del Trabajo	Juzgado de Documentos y Locaciones N°3 C.J. Concepción	
	Familia y Sucesiones	Juzgado de Familia N°4 C.J. Concepción	
	Feria 2° Quincena Enero 2025		
	Fuero	Juzgado	
		Juzgado Semana del 16/1 al 23/1	Juzgado Semana del 24/1 al 31/1
	Civil y Comercial, Documentos y Locaciones, Cobros y Apremios, y del Trabajo	Juzgado Civil y Comercial N°3 C.J. Concepción	Juzgado de Documentos y Locaciones N°1 C.J. Concepción
Familia y Sucesiones	Juzgado de Familia N°3 C.J. Concepción		